



A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO			3. DATOS DEL VEHÍCULO	
Fecha de prueba 2026-01-19	Dirección CALLE 14 # 4-45 LC 23 ROYAL PLAZA	Nombre o Razón social TRANSRUMBO GROUP S.A.S		Documento de identidad CC () NIT (X) No. 901439958	Ciudad Medellin	Departamento Antioquia
Correo Electrónico info.general@transrumbo.com		Teléfono fijo o Número de Celular 3104239857				

Placa GTX008	País Colombia	Servicio Público	Clase Camioneta	Marca Kia	Línea Niro
Modelo 2020	Número de licencia de tránsito 10031301042	Fecha Matrícula 2020-01-28	Color Blanco	Combustible/Propulsión Gasolina - eléctrico	VIN o Chasis KNACB61CGL5353023
No de Motor G4LEK5S86985	Tipo Motor OTTO	Cilindraje (cm ³)(si aplica) 1580	Kilometraje 140835	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 139	Tipo de Carrocería WAGON	Fecha vencimiento SOAT 2026-01-26	Conversión GNV SI () NO () N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / Inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Minima/Rango	Unidad	Simultáneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad 6.02			2.5	Klux	si
	Izquierda(s)	Inclinación 2.08			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad 5.67			2.5	Klux	si
	Izquierda(s)	Inclinación 2.03			[0.5 - 3.5]	%	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad 8.84			Klux	si	
	Izquierda(s)	Intensidad 9.21			Klux	si	
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad 33.7		Máxima 225		Unidad Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 74.2	Delantera Derecha	Valor 75.9	Trasera Izquierda	Valor 72.0	Trasera Derecha	Valor 74.4	Mínimo 40	Unidad %

6. FRENO

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad	Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	3288	4155	N	Eje 1	3127	N	4.90	(20,30]	30	%
Eje 2	1863	2740	N	Eje 2	1822	N	2.20	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3		N				%
Eje 4			N	Eje 4		N				%
Eje 5			N	Eje 5		N				%
Eficacia Total			Valor 72.8		Mínimo 50		Unidad %			

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
28.6	18	%	Sumatoria Izquierdo	2114	N	Sumatoria Derecho	1856	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 -3.28	Eje 2 -7.13	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad %	Error en Tiempo	Unidad %	Máximo	Unidad %

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitoso		
	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí 947	0.09	0.8	%	14.8	7	%	0.26	5	%	0.00	160	(ppm)			%
Crucero 2371	0.09	0.8	%	14.8	7	%	0.42	5	%	2.20	160	(ppm)			%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)		SI								Valor				Unidad	
Temperatura de prueba		Temperatura												°C	
Condiciones Ambientales		Temperatura ambiente								29.8				°C	
		Humedad Relativa								53.4				%	

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad	m ⁻¹		
(rpm) Ralentí		Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales							LTOE Estándar	Unidad	
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	°C	Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad						mm	

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	3.64	5.55				
DERECHA	3.24	5.94				2.32

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Nº Consecutivo RUNT: (A)
--	-----------------------------	--------------------------

E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)

APROBADO: SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
---------------------------------------	-----------------------------

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

Presión eje1 derecha 1 32.8 PSI Presión eje1 izquierda 1 32.1 PSI Presión eje2 derecha 1 33.4 PSI Presión eje2 izquierda 1 33.9 PSI Presión repuesto 34.2 PSI
 * Las prueba de luces (si aplica) está reportada en klx a 1m como se establece en la NTC 5375:2012. En cumplimiento a los requisitos de independencia contenidos en la NTC-ISO/IEC 17020:2012, en las instalaciones del CDA AUTOSUR S.A.S. NO se realizan, prestan y/o recomiendan servicios de diseño, producción, venta, mantenimiento, reparación, transformación de vehículos automotores y/o la venta de repuestos ni se publican promociones comerciales relacionadas con estos servicios.

Nota: El CDA ha calibrado los equipos de medición dentro de los puntos o intervalos de aceptación o rechazo según las normas técnicas, sin embargo, cuenta con tecnología que es capaz de medir en rangos más amplios; los resultados fuera de los puntos o intervalos de calibración se presentan de manera informativa. Si tiene alguna inquietud, por favor consulte con el director técnico.

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES

9. EMISSORES DE OLAES (Exclui-se prefeixos e sufixos de países estrangeiros)	10. VERSOLOS DE CLETO DITTO (15-6-71)	11. DIRETORIA DE CACERIAS	12. NOME
13. NOME	14. NOME	15. NOME	16. NOME
17. NOME	18. NOME	19. NOME	20. NOME
21. NOME	22. NOME	23. NOME	24. NOME
25. NOME	26. NOME	27. NOME	28. NOME
29. NOME	30. NOME	31. NOME	32. NOME
33. NOME	34. NOME	35. NOME	36. NOME
37. NOME	38. NOME	39. NOME	40. NOME
41. NOME	42. NOME	43. NOME	44. NOME
45. NOME	46. NOME	47. NOME	48. NOME
49. NOME	50. NOME	51. NOME	52. NOME
53. NOME	54. NOME	55. NOME	56. NOME
57. NOME	58. NOME	59. NOME	60. NOME
61. NOME	62. NOME	63. NOME	64. NOME
65. NOME	66. NOME	67. NOME	68. NOME
69. NOME	70. NOME	71. NOME	72. NOME
73. NOME	74. NOME	75. NOME	76. NOME
77. NOME	78. NOME	79. NOME	80. NOME
81. NOME	82. NOME	83. NOME	84. NOME
85. NOME	86. NOME	87. NOME	88. NOME
89. NOME	90. NOME	91. NOME	92. NOME
93. NOME	94. NOME	95. NOME	96. NOME
97. NOME	98. NOME	99. NOME	100. NOME



2026-01-19 GTx008 21:04



2026-01-19 GTx008 20:57

H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISION

- ALI 1A - Alineador al paso liviano VTEQ SN: 9904014
- SUSP 1A - Probador de suspensión EUSAMA VTEQ SN: 203513
- FREN 1A - Frenómetro liviano/universal VTEQ SN: 11902114
- RPM 5 - MGT 300 EVO BRAINBEE SN: 150910000015
- PRO 1 - Profundímetro FOWLER SN: 500
- LUX 1A - Alineador de luces LUJAN SN: 4810433
- GAS-2R - Analizador de gases NTC4983 [PEF: 0.514] [Serial del banco: 160615000450] [Marca del banco: Sensors] Brainbee SN: 150505000049
- Termómetro Marca: Tecniqaq TMI-THN0209
- RPM 5 V - Medidor RPM Vibración BRAINBEE SN: 150910000015 / EU41822
- HOL 1 - Detector de holguras IPMM SN: 0208-01 / 0208-02

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

• Tensil-RTM V1.0 - Tecnimac Ingenieria S.A.S

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE FUNCIONAMIENTO:

Masín Fer Cueto Pérez [Inspección sensorial inferior], Masín Fer Cueto Pérez [Foto trasera], Masín Fer Cueto Pérez [Profundidad de labrado], Maicol Fabian Cárdenas Parra [Foto delantera], Kevin Sebastián Suárez Culma [Alineación de luces], Kevin Sebastián Suárez Culma [Sonido], Kevin Sebastián Suárez Culma [Alineación, peso, suspensión y frenos], Kevin Sebastián Suárez Culma [Inspección sensorial interior], Masín Fer Cueto Pérez [Inspección sensorial motor], Kevin Sebastián Suárez Culma [Análisis de gases NTCA8831].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL RESPONSABLE TÉCNICO



BRIAN GONZALO PEREZ AGEI VIS

MIT 8.03.157.012-8

NOTA

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe